



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Degliuomini Ana Maria DNI 4.727.403 y por el Sr. Degliuomini Nestor Adolfo DNI 7.964.787 a los fines de solicitar autorización para proceder a la subdivisión lineal del lote 3 Mza. G, Parcela 10, ubicada sobre calle Libertad 243/257 siendo la misma propiedad de ambos; Y

CONSIDERANDO:

Que dicha autorización fue oportunamente otorgada mediante Ordenanza N° 434/90;

Que mediante el citado plexo normativo se otorgaba un plazo de noventa (90) días para materializar la misma;

Que por diferentes circunstancias los propietarios no pudieron cumplir con el tiempo establecido en el Artículo N° 2.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- RATIFICASE la Ordenanza N° 434/90 mediante la cual se autoriza a la Sra. Degliuomini Ana Maria DNI 4.727.403 y al Sr. Degliuomini Nestor Adolfo DNI 7.964.787 a realizar la subdivisión del lote 3 Mza. G. Parcela 10, ubicada sobre calle Libertad 243/257.-


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LIC. SONIA MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

ARTICULO 2.- DEROGUESE el Artículo 2 de la Ordenanza N° 434/90.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 13 de julio 2023.-

ORDENANZA N° 1899 /2023

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1576 de fecha 13 de Julio de 2023


M. ALEJANDRA BERNATCHI
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LIC. SONIA MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA